RESOLUCIÓN 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS 1 y 2 DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR"

EXPEDIENTE: CONTR 2021 715982
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 312.634,91 €, I.V.A. excluido; IVA 21% 65.653,33 €.
IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA (12 MESES): 378.288,24 € I.V.A. incluido.
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (AD):
JDEA 2025 3100020000 G/61G/21200/18 01 (desde el 21/12/25 hasta el 31/12/25)..... 10.508,01 €
JDEA 2026 3100020000 G/61G/21200/18 01 (desde el 01/01/26 hasta el 20/12/26)..... 367.780,23 €

A tenor de la Memoria formulada para la prórroga del contrato CONTR 2021 715982, habiéndose notificado a la adjudicataria el PREAVISO de la citada prórroga con una antelación superior a los dos meses señalados en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, y vista la propuesta de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; siendo la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada competente para prorrogar el citado contrato, en virtud de las competencias atribuidas la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto).

RESUELVE

Prorrogar el contrato CONTR 2021 715982 suscrito con la empresa **SERVEO SERVICIO, S.A.U.**, con C.I.F. A80241789, por el periodo de DOCE MESES comprendido entre los días 21 de diciembre de 2025 y 20 de diciembre de 2026, para la prestación del servicio denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS 1 y 2 DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR"**, por un importe de 378.288,24 € I.V.A. incluido.

La garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato inicial, y de la modificación del contrato en su caso, mantendrán su vigencia durante la citada prórroga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta esta resolución, o bien directamente interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
Fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669